

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de diciembre de 1985, con el número 252.008 de Registro, propiedad de «Banco Exterior de España», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero, por importe de 10.100.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1545/87.

Madrid, 2 de abril de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—6.389-C (33187).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de noviembre de 1979, con el número 94.349 de registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Page Ibérica, Sociedad Anónima», a disposición de excelentísimo señor General Jefe del Mando Aéreo de Canarias, por importe de 79.134 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2069/87.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—6.563-C (33667).

Delegaciones Especiales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 3.085 y número de Registro 57.278, por un importe de 75.000 pesetas, constituido el día 26 de noviembre de 1985 por don Xavier Torne, garantizando al mismo para diligencias previas 1743/1985, y a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1987.—El Delegado de Hacienda especial, Jaime Bennassar Alcover.—5.895-E (36783).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ALICANTE

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Orihuela, a consecuencia de las obras clave 39-A-2090, «Variante de la aparecida. CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 17,500 al 18,630. Tramo: Orihuela-límite provincia de Murcia». Provincia de Alicante

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de fecha 16 de marzo de 1987, ha dispuesto

se inicie el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de referencia, y para solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 26 de abril de 1957, se concede un plazo de quince días para que los interesados que aparecen en la relación adjunta, personándose en los locales de esta Unidad de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Alicante, plaza de la Montañeta, número 9, o bien en el Ayuntamiento de Orihuela, puedan solicitar, por escrito, la rectificación de los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación.

Alicante, 20 de mayo de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Agustín Ramón López.—6.568-E (35617).

EXPROPIACIONES.—CLAVE: 39-A-2090

Variante La Aparecida (Orihuela). CN-340, Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 17,5 al 18,63. Tramo: Orihuela-límite provincia de Murcia. Término municipal de Orihuela

Parcela número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie afectada m ²	Tipo de cultivo
1 a	Herederos de don Manuel Gómez Pardo	Orihuela	1.492	Huerta.
1 b	Herederos de don Manuel Gómez Pardo	Orihuela	5.077	Limoneros.
1 c	Herederos de don Manuel Gómez Pardo	Orihuela	920	Naranjos.
1 d	Herederos de don Manuel Gómez Pardo	Orihuela	296	Naranjos.
1 e	Ayuntamiento de Orihuela.	Orihuela	608	Terreno urbanizable.
1 f	Herederos de don Manuel Gómez Pardo	Orihuela	5.631	Huerta.
2	D. Antonio Gómez Fernández	La Aparecida (Orihuela)	710	Limoneros.
3	D. Jesús Cascales García	Raiguero de Levante (La Aparecida)	490	Huerta.
4	D. Pedro Juárez Lorca	El Raal (Murcia)	658	Huerta.
5	Herederos de don Manuel Gómez Pardo	Orihuela	2.224	Huerta.
6	D. Manuel Simón López	La Aparecida	4.872	Huerta.
7	D. Angel Simón López	La Aparecida	1.542	Naranjos.
8	D. Francisco Simón López	La Aparecida	1.516	Huerta.
9 a	D. Jesús Cabrera Córdoba	La Aparecida	1.100	Limoneros.
9 b	D. Jesús Cabrera Córdoba	La Aparecida (edificación)	2 x 50 120	Vivienda dos plantas. Nave ganado.
10	D. Manuel Simón Villalpando	La Aparecida	360	Huerta
-	Ayuntamiento	Orihuela		Traslado línea eléctrica alta tensión y transformación en guardería infantil.

CATALUÑA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto T1-GE-388. «Acondicionamiento de la CN-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 106,500 al 120,500. Tramo: Ripoll-Ribas de Freser. Red de interés general. Provincia de Gerona». Términos municipales de Ribas de Freser, Campellas, Ripoll y Campdevanol, provincia de Gerona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 6 de febrero de 1986, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de

1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 1 de junio de 1987.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—7.169-E (40371).

Finca número orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiación m ²
	Polígono	Parcela			
14	13-40	201	Hilaturas Noguerras, S. A. Bailén, 19. Barcelona	Labor secoano	455
15	32	7	Maria Verni Cortadellas. Ripoll (Gerona)	Labor secoano	3.356
16	35	1	Maria Verni Cortadellas. Ripoll (Gerona)	Labor secoano	2.321
17	32	1	Federico Casades Verni. Ripoll (Gerona)	Labor secoano	1.576
			<i>Término municipal de Campdevanor</i>		
18	1	1	Emilio Pons Sala. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano y monte bajo	1.112
19	3	1	Pedro Casades Sadurni. Campdevanor (Gerona)	Arboles ribera	400
20	03-08	009	Isidro Mir Casals. Arrabal, 33. Campdevanor (Gerona)	Huerta	114
21	03-08	008	Tomás Valiente Rusiñols. Plaza Doctor Vaquer, 10. Campdevanor (Gerona)	Huerta	52
22	03-08	007	José Forment Badia. Arrabal, 29. Campdevanor (Gerona)	Huerta	116
23	03-08	003	Ayuntamiento de Campdevanor. Porvenir, 2. Campdevanor (Gerona)	Huerta	60
24	03-08	002	Ramón Pascal Sadurni. Plaza de la Dansa, 4. Campdevanor (Gerona)	Huerta	40
25	03-09	001	Pedro Casades Sadurni. Arrabal, 11. Campdevanor (Gerona)	Edificación	105
26	01-19	001	Farga Casanova, S. A. Arrabal, 13. Campdevanor (Gerona)	Aparcamiento	640
27	03-02	001	Herederos de Francisco Casades. Arrabal, 16. Campdevanor (Gerona)	Monte bajo	160
28	03-01	001	Herederos de Francisco Casades. Colonia Molinon. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano	710
29	03-01	002	Ayuntamiento de Campdevanor. Porvenir, 2. Campdevanor (Gerona)	Erial	555
30	03-01	003	Herederos de Francisco Casades. Colonia Molinon. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano	375
31	1-42	-	Nuria Casades Verni. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano	420
32	1	41	Emilio Casades Verni. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano y monte bajo	2.640
33	01-01	007	Federico Casades Verni. Afueras, 5. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano	630
34	2	94	Unión Industrial Textil, S. A. Trafalgar, 44. Barcelona	Labor secoano	2.160
35	1	39	Maria Verni Cortadellas. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano	260
36	2	95	Aldonnes Cervell S. A. Campdevanor (Gerona)	Labor secoano	260

RELACION QUE SE CITA

Finca número orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiación m ²
	Polígono	Parcela			
			<i>Término municipal de Ribas de Freser</i>		
41	5	101	Palmira Font. Ribas de Freser (Gerona)	Monte bajo	860
42	5	99	Orgami	Monte bajo y edificio	820
43	5	98	Orgami	Monte bajo	504
44	5	103	Antonio de Orriola y Cortada. Caspe, 56. Barcelona	Monte bajo	11.796
45	5	97	Antonio de Orriola y Cortada. Caspe, 56. Barcelona	Monte bajo	4.016
46	6	1	Antonio de Orriola y Cortada. Caspe, 56. Barcelona	Arboles ribera	2.261
47	5	96	Antonio de Orriola y Cortada. Caspe, 56. Barcelona	Arboles ribera	1.680
48	5	95	Antonio de Orriola y Cortada. Caspe, 56. Barcelona	Arboles ribera	4.721
49	5	104	Antonio de Orriola y Cortada. Caspe, 56. Barcelona	Labor secoano	320
50	5	94	Ramón Orriols Marqués. Ribas de Freser (Gerona)	Labor secoano	240
51	5	93	Ramón Orriols Marqués. Ribas de Freser (Gerona)	Monte bajo	1.220
52	5	107	Ayuntamiento de Ribas de Freser. Ribas de Freser (Gerona)	Monte bajo	190
53	5	92	Ramón Orriols Marqués. Ribas de Freser (Gerona)	Arboles ribera	184
54	5	91	Ramón Orriols Marqués. Ribas de Freser (Gerona)	Arboles ribera	1.791
55	5	90	Ramón Orriols Marqués. Ribas de Freser (Gerona)	Erial	60
56	5	89	Ramón Orriols Marqués. Ribas de Freser (Gerona)	Erial	84
57	5	88	José Barnolas Portabella. Ribas de Freser (Gerona)	Arboles ribera	1.123
58	5	110	Renfe	Monte bajo	2.678
59	5	87	Eléctrica de Ripoll, S. A. Ripoll (Gerona)	Labor secoano	900
60	5	86	José Barnolas Portabella. Ribas de Freser (Gerona)	Labor secoano	2.684
61	5	85	Eléctrica de Ripoll, S. A. Ribas de Freser (Gerona)	Labor secoano	1.780
62	5	84	Tomás Montagut Mares. Ribas de Freser (Gerona)	Monte bajo	1.050
71	3	145	Ayuntamiento de Ribas de Freser. Ribas de Freser (Gerona)	Erial y árboles ribera	2.348
-	3	144	Ayuntamiento de Ribas de Freser. Ribas de Freser (Gerona)	-	-
72	4	102	Isidro Barisolet. Ribas de Freser (Gerona)	Monte bajo y ruinas	249
73	4	101	Francisco Pous Casas. Ribas de Freser (Gerona)	Monte bajo	434
74	4	93	Hermanos de Saus Salomó. Ribas de Freser (Gerona)	Labor secoano	330
75	3	141	Papelera de Freser, S. A. Ribas de Freser (Gerona)	Erial y ruinas	1.200

37	1	37	devanol (Gerona)	Huerta	299
38	1	32	Algodones Creixell, S. A. Campdevanol (Gerona)	Labor secano	300
39	1	33	Juan Colomé Piella, Colonia Pernáu, Campdevanol (Gerona)	Labor secano y monte bajo	3.740
40	1	36	Ylla, S. A. Campdevanol (Gerona)	Monte bajo y ruinas	1.120
			Ylla, S. A. Campdevanol (Gerona)	Labor secano y erial	1.220

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 1 de junio de 1987.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.-7.183-E (40394).

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto T1-L-357. «Variante de Tárrega. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera; puntos kilométricos 506 al 513». Términos municipales: Tárrega y Vilagrassa. Provincia: Lérida.

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 12 de mayo de 1987, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Cultivo y otras propiedades	Superficie m ²
<i>Término municipal: Vilagrassa</i>			
1	Juan Gasull Cabal, Anglesola (Lérida)	Labor secano	315,00
2	Jaime Gasull Cabal, Anglesola (Lérida)	Labor secano	7.135,00
3	COLSER, Vilagrassa (Lérida)	Olivar	965,00
4	COLSER, Vilagrassa (Lérida)	Olivar	285,00
5	Juan Reverter Matamora, Mollerusa (Lérida)	Labor secano	12.610,00
6	Juan Reverter Matamora, Mollerusa (Lérida)	Labor secano	6.630,00
7	Luis Capdevila Bosch, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	1.230,00
8	Vicente García, Tárrega (Lérida)	Labor secano	575,00
9	Antonio Petit Viladot, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	555,00
10	Pedro Ferrán Ramón, Vilagrassa (Lérida)	Almendros	125,00
11	Ramón Balagueru Tosquella, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	285,00
12	Teresa Petit Patro, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	155,00
13	Ramón Gomá Javiere, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	2.370,00
14	Buenaventura Monjó Kog, Anglesola (Lérida)	Almendros	180,00
15	Vidal Alba Carbonell, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	5.335,00
16	Sebastián Valls Petit, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	5.465,00
17	José Valls Roca, Vilagrassa (Lérida)	Almendros	9.690,00
18	Adela Gaya, viuda de Gassol, Anglesola (Lérida)	Labor secano	9.435,00
19	José Fonoll Martí, Anglesola (Lérida)	Erial	2.175,00
20	Manuel Morales Pérez, Alquerías (Molino del Tarrós), Tárrega (Lérida)	Erial	7,00
21	Ramón Cucurull Pedrós, Anglesola (Lérida)	Labor secano	3.715,00
22	Eusebio Sales Ramón, Vilagrassa (Lérida)	Almendros	490,00
23	José Bonastre Petit, Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	4.315,00
24		Erial	1.910,00
25			

76	09-04	003	Gil Palú Koburo, Barcelona, 7.	Patio	475
77	09-05	001	Ribas de Freser (Gerona)	Monte bajo	420
78	09-04	002	Renfe, Barcelona, 8. Ribas de Freser (Gerona)	Patio	120
79	09-04	001	Renfe, Barcelona, 5. Ribas de Freser (Gerona)	Erial	80
80	05-12	001	Maria Barnola Bonshoms, La Pedrera, 1. Ribas de Freser (Gerona)	Aparcamiento	330
81	09-03	001	Maria Barnola Bonshoms, La Pedrera, 1. Ribas de Freser (Gerona)	Aparcamiento	350
63	1	333	Término municipal de Campellas		
64	1	330	Alberto Colomer Bordanova, Campellas	Arboles ribera	4.384
65	1	329	Alberto Colomer Bordanova, Campellas	Monte bajo	1.100
66	1	327	Alberto Colomer Bordanova, Campellas	Arboles ribera y aparcamiento	2.260
67	1	322	Jesús Batlló Bofill, Campellas	Arboles ribera	5.560
68	1	321	Jesús Batlló Bofill, Campellas	Monte bajo	640
69	1	318	Jesús Batlló Bofill, Campellas	Arboles ribera	1.625
70	1	320	Industrias Fàbregas y Jorba, Campellas	Monte bajo	1.350
				Erial	120

Término municipal de Ripoll

1	21-31	102	Josefa Sala Perpiñá, Carretera Ribas, sin número, Ripoll (Gerona)	Huerta	150
2	18-31	103	Francisco Coma Cunill, Carretera Ribas, 85, Ripoll (Gerona)	Labor secano	1.080
3	18-32	101	José Matabosch Girarbol, Carretera Ribas, 14, Ripoll (Gerona)	Acceso parterre	700
4	16-33	101	Papelera Riera, S. A. Carretera Ribas, 96, Ripoll (Gerona)	Patio	2.345
5	15-33	104	Ramona Tomás Rigart, Carretera Ribas, 95, Ripoll (Gerona)	Huerta	152
6	15-33	101	Ramón Pascual Sadurní, Raval, 25, Ripoll (Gerona)	Huerta	128
7	14-36	103	Concepción Surinach Bosch, Carretera Ribas, 98, Ripoll (Gerona)	Entrada	75
8	14-36	101	Inmobiliaria Soler Paláu, Las Viñas, 1, Ripoll (Gerona)	Patio y valla	1.116
9	13-36	101	Inmobiliaria Soler Paláu, Las Viñas, 1, Ripoll (Gerona)	Parterre	510
10	13-38	101	Hilaturas Noguera, S. A. Bailén, 19, Barcelona	Patio y labor secano	770
11	14-39	102	Bartolomé Pascal Sadurní, Plaza de la Dansa, 4, Camprodon (Gerona)	Labor secano	610
12	14-39	101	Mateo Pla Elias, Pau Claris, 178, Barcelona	Labor secano	425
13	14-39	101	Mateo Pla Elias, Pau Claris, 178, Barcelona	Labor secano	750

Número de finca	Propietario	Cultivo y otras propiedades	Superficie m ²	Número de finca	Propietario	Cultivo y otras propiedades	Superficie m ²
26	Jaime Bonastre Recasens y Julia Pérez Bautista. Vilagrassa (Lérida)	Patio almacén	860,00	108	Viuda de Manuel Castells. Tárrega (Lérida)	Labor secano	90,00
27	Ramón Porta Petit. Anglesola (Lérida)	Labor secano	375,00	109	Maria Teresa Minguet Caldero. San Agustí, 7. Tárrega (Lérida)	Labor secano	1.665,00
28	Ramona Gendre Vidal. Anglesola (Lérida)	Labor secano	625,00	110	Hijos de Ramón Clos Pons. Rabal del Carmen, 26. Tárrega (Lérida)	Labor secano	3.630,00
29	Teresa Solé Solé. Vilagrassa (Lérida)	Almendros	2.110,00	111	Angela Pont Graells. Plaza Albero, 9. Tárrega (Lérida)	Labor secano	7.335,00
30	Antonio Ramón Sales. Vilagrassa (Lérida)	Almendros	1.740,00	113	José María Salvado Morizos. Urgell, 53. Tárrega (Lérida)	Labor secano	4.775,00
31	José Bonastre Petit. Vilagrassa (Lérida)	Labor secano	700,00	114	Herederos de Miguel Foix Segues. San Pedro Clavé, 10. Tárrega (Lérida)	Almendros	1.800,00
32	Jaime Bonastre Recasens. Vilagrassa (Lérida)	Labor secano y labor	805,00	115	José María Salvado Morros. Urgell, 53. Tárrega (Lérida)	Labor secano	77,00
33	Ramón Ramón Gras. Vilagrassa (Lérida)	Almendros y labor secano	7.425,00	116	Eloy Balcells. Roger de Lauria. Barcelona	Labor secano	3.650,00
34	Ramón Gomá. Cervera (Lérida)	Labor riego	15.270,00	117	Felip Riera Monfá. Jacinto Verdaguier, 16. Tárrega (Lérida)	Almendros	1.330,00
35	Ramón Porta Petit. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego	2.830,00	118	Isidro Berenguer Miró. Maestro Lloret, 19. Tárrega (Lérida)	Labor secano	4.710,00
37	Ramón Porta Petit. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego	6.250,00	119	Isidro Berenguer Miró. Maestro Lloret, 19. Tárrega (Lérida)	Labor secano	120,00
38	Hermandos Trepal Vilalía. Anglesola (Lérida)	Labor riego	6.390,00	120	Felip Riera Monfá. Jacinto Verdaguier, 16. Tárrega (Lérida)	Labor secano	310,00
39	Hermandos Trepal Vilalía. Anglesola (Lérida)	Labor riego	580,00	121	Hermandos Boix Gomá. San Eloy, 23. Tárrega (Lérida)	Labor secano	585,00
40	Jaime Ramón Vilaprado. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego	775,00	122	Cecilia Balcells Roca. San Roc, 20, 1.ª Tárrega (Lérida)	Labor secano	585,00
41	Joaquín Porta Petit. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego	565,00	122-1	Magi Gravet Prats. San Pelegrí, 1. Tárrega (Lérida)	Labor secano	500,00
42	Joaquín Porta Petit. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego	3.805,00	123	Rafael Canosa Llovera. Tárrega (Lérida)	Labor secano	7.210,00
43	Antonio Petit Ramón. Tárrega (Lérida)	Labor riego	155,00	124	José Balsells Olivé. Tárrega (Lérida)	Labor secano	3.875,00
44	Pedro Tomás Sans. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego	195,00	125	Luis Vilar Viñals. Avenida Catalunya, 15. Tárrega (Lérida)	Labor secano y almen- dros	7.055,00
45	Remedios Martí Barasona. Tárrega (Lérida)	Labor riego	16,00	126	Dolores Vilarrosa Escudero. Mayor, 24. Tárrega (Lérida)	Labor secano	2.390,00
47	Pedro Tomás Sans. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego		127	Carmen y Dolores Andreu Serret. Carmen, 2. Tárrega (Lérida)	Labor secano	4.735,00
	<i>Término municipal: Tárrega</i>			128	Herederos de Ramón Palou Flotats. Avenida San Ruc, un número (Almacén de vinos). Lérida	Labor secano	1.900,00
49	Juan Torrá Albets. «Manso Castellano», Oliola (Lérida)	Labor riego	2.350,00	129	Jaime Costas Fontanet. Carretera N-II, punto kilométrico 511,400. Tárrega (Lérida)	Labor secano	930,00
50	Nieves Martí Ramón. Plaza Mayor, 1. Tárrega (Lérida)	Labor riego	2.625,00	130	Juan Traos Cos. San José, 74. Tárrega (Lérida)	Labor secano	16.520,00
51	Ramón Folch Ortiz. Santa Clara, 36. Tárrega (Lérida)	Labor riego	1.445,00	131	Jose Albareda Perelló. Carmen, 17. Tárrega (Lérida)	Olivar	14.115,00
52	Ramón Folch Ortiz. Santa Clara, 1. Tárrega (Lérida)	Labor riego	2.405,00	132	Felipe Solé Tomás. Talladell (Lérida)	Olivar	5.655,00
53	Nieves Martí Ramón. Plaza Mayor, 1. Tárrega (Lérida)	Labor riego	5.155,00	133	Ramón Pons Arret. Cuba, 38 y 40, 2.ª, 2.ª	Labor secano	470,00
54	Concepción Baró Frayse. Travesera de Gracia, 99, 2.ª, 1.ª Barcelona	Labor riego	1.395,00	134	Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Olivar	22.785,00
56	Ramón Salvado Morros. Urgel, 53. Barcelona	Labor riego	3.825,00	135	Magin Porta Bernaus. Las Parras, 39. Talladell (Lérida)	Labor secano	11.195,00
57	Miguel Fauró. Vilagrassa (Lérida)	Labor riego	1.195,00	136	Enrique Cera Montagut. Avenida Lérida, 28, 4.ª S. Pera de Premià (Barcelona)	Labor secano	7.586,00
58	Jaime Petit Panu. Amanagria, 2. Tárrega (Lérida)	Labor riego	85,00	137	José Ribalta Sanromá. Plaza C. Perelló, 5. Tárrega (Lérida)	Labor secano	1.340,00
59	Angel Cuders Bertrán. San José, 26. Tárrega (Lérida)	Labor riego	1.665,00	138	Domingo Gossol Galderrán y Concepción Galderrán Sans. Agodero, 8. Tárrega (Lérida)	Labor secano	960,00
61	José Balcells Llores. Hospital, 21. Tárrega (Lérida)	Labor riego	4.370,00	139	Juan Torres Armengo. Pradell (Lérida)	Almendros	510,00
62	Josep Domingo Mitjans. Hospital, 27. Tárrega (Lérida)	Labor riego	1.930,00	140	Teresa Descarrega Codina. Paseo Manuel Girona, 73. Barcelona	Labor secano	300,00
63	Maria Dolores Viñals Timoneda. San Roque, 17, 1.ª Tárrega (Lérida)	Labor riego	8.820,00				
64	José María Salvado Morros. Urgell, 51. Tárrega (Lérida)	Labor riego	280,00				
65	Josep Domingo Mitjans. Hospital, 27. Tárrega (Lérida)	Labor riego	80,00				
66	Maria Dolores Viñals Timoneda. San Roque, 17, 1.ª Tárrega (Lérida)	Labor riego	7.650,00				
67	Ramón Pont Balcells. Parras, 21. Talladell (Lérida)	Labor riego	8.145,00				
68	Ramón Carulla Domingo. Alisina i Amido, 8. Tárrega (Lérida)	Labor riego	13.785,00				
69	Herederos de Sebastián Solé. Avenida Catalunya, 8. Tárrega (Lérida)	Labor secano	855,00				

141	María Solé Farré, Talladell (Lérida)	Almendros	1.040,00
142	Teresa Descarrega Codina, Pasco Manuel Girona, 73, Barcelona	Labor secano	918,00
143	Josefa Marcé Batalla, De Dalt, sin número, Talladell (Lérida)	Labor secano	255,00
144	Enrique Car Montagut, Avenida de Lérida, 28, 4.º S, Pera de Premiá (Barcelona)	Labor secano y almendros	1.940,00
145	Teresa Descarrega Codina, Paseo de Manuel Girona, 73, Barcelona	Labor secano	889,00
146	Carlos Fonoll Solé, Norte, 22, Tárrega (Lérida)	Olivar	504,00
147	«Fabricados Generales y Construcciones, Sociedad Limitada» CN-II, punto kilométrico 512, Tárrega (Lérida)	Labor secano y patio	510,00
148	Magi Talavera Boch y Herminio Roig Pijuan, Balmes, 7, Tárrega (Lérida)	Labor secano	154,00
149	Carlos Fonoll Solé, Norte, 22, Tárrega (Lérida)	Erial	637,00
	Total m ²		472.339,50

ALICANTE

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Guardamar, a consecuencia de las obras clave 33-A-2130, «Acceso a la residencia "Campomar" CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», punto kilométrico 37,200

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de fecha 31 de marzo de 1987, ha dispuesto se inicie el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de referencia, y para solicitar de la superioridad la declaración

de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 26 de abril de 1957, se concede un plazo de quince días para que los interesados que aparecen en la relación adjunta, personándose en los locales de esta Unidad de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Alicante, puedan solicitar, por escrito, la rectificación de los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación.

Alicante, 21 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Agustín Ramón López.-6.567-E (35616).

EXPROPIACIONES. CLAVE: 33-A-2193

Acceso a la residencia «Campomar». CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, punto kilométrico 37,200

Parcela número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie afectada m ²	Tipo de cultivo
1	Doña Carmen Aideguer Blanco	Café-bar «Espinosa. Lepanto, 6, Guardamar del Segura. Teléfono 572 87 93.		Limoneros.
2	Don José Alejo Sánchez Aideguer	Avenida del País Valenciano, 36, Guardamar del Segura. Teléfono 572 82 93	722	Limoneros.
3	Don Francisco Martínez Villa	Calle Mar, 19, Guardamar de Segura. Teléfono 572 84 75	2.086	Limoneros.
4	Ministerio de Agricultura y Pesca	Madrid	858	Limoneros.
			1.161	Monte con pinos.

70	Ramón Folch Ortiz, Santa Clara, 36, Tárrega (Lérida)	Labor secano	1.330,00
71	María Miralles Riera, Guillén Grael, 16, La Seo de Urgell (Lérida)	Labor secano	8.230,00
72	Ramón Orobitg Balcells, Maragall, 8, Tárrega (Lérida)	Labor secano	230,00
73	Ramón Orobitg Balcells, Maragall, 8, Tárrega (Lérida)	Labor secano	1.090,00
74	José Baqué Jordana, Urgell, 57, 1.ª Tárrega (Lérida)	Labor secano	445,00
75	Juan Bautista Minguell Roselló, Principe de Asturias, 11, Badalona (Barcelona)	Labor secano	10,50
76	Magi Olivé Manonellas, Urgell, 37, Tárrega (Lérida)	Labor secano	7.585,00
77	José Salvado Grau	Labor secano	9.910,00
78	Magi Olivé Manonellas, Urgell, 37, Tárrega (Lérida)	Labor secano	69,00
79	Tomás Ros Orobitg, Tárrega (Lérida)	Labor secano	18,00
80	Juan Bergada Delagio, San Pelegrí, 18, 1.ª Tárrega (Lérida)	Almendros	4.325,00
81	Leonor Segura Roca, Agodero, 21, Tárrega (Lérida)	Labor secano	10.295,00
82	Tomás Ros Orobitg, Alonso Martínez, 27, 1.ª Tárrega (Lérida)	Labor secano	4.190,00
83	Juan Bergara Delagio, San Pelegrí, 18, 1.ª Tárrega (Lérida)	Labor secano	70,00
84	Pau Sans Soza, Amics del País, 7, Tárrega (Lérida)	Labor secano	307,00
85	Francisco Javier Trepal, Avenida Generalitat, 10, 2.ª Tárrega (Lérida)	Patio y edificio	225,00
86	Pablo Sans Gavá, Amics del País, 7, Tárrega (Lérida)	Labor secano	4.440,00
87	Ramón Anglarill Vives, San Josep, 31, Tárrega (Lérida)	Labor secano	12.560,00
88	Antonio Martí Monfá, Nort, 24, Tárrega (Lérida)	Labor secano	5.700,00
89	Felip Fontova Portella, Platón, 3, Barcelona	Labor secano	330,00
90	Josefa Balcells Olivé, Tárrega (Lérida)	Almendros	485,00
91	Herederos de Rivalta Berneus, La Guardia de Tornabous (Lérida)	Erial	14.370,00
92	Domingo Costa Tomás, Tárrega (Lérida)	Labor secano	690,00
93	José Martí Ripoll, Nort, 14, Tárrega (Lérida)	Labor secano	1.810,00
96	Ramón Ros Cusi, Maestro Güell, 32, Tárrega (Lérida)	Labor secano	8.530,00
98	Juan Bautista Nicolau Colom, Carmen, 1, Tárrega (Lérida)	Almendros	920,00
99	José María Ripoll Roca, Capellans, 8, Tárrega (Lérida)	Labor secano	515,00
100	José Vidal Condal, Tárrega (Lérida)	Labor secano	96,00
101	Juan Bautista Nicolau Colom, Carmen, 1, Tárrega (Lérida)	Almendros	1.225,00
102	Ramón Ros Cusi, Maestro Güell, 32, Tárrega (Lérida)	Erial	2.870,00
102-1	José María Ripoll Roca, Capellanes, 8, Tárrega (Lérida)	Erial	437,00
102-3	José Vidal Condal, Avenida Rabal del Carmen, 41, Tárrega (Lérida)	Labor secano	51,00
103	Antonio Trepal Roca, Plaza del Carmen, 2, 3.ª Tárrega (Lérida)	Labor secano	2.095,00
104	Hija de Juan Balcells Bosch, Rabal del Carmen, 4, Tárrega (Lérida)	Labor secano	162,00
105	Ramona Balaguero Esteve, Aurora, 32, Tárrega (Lérida)	Labor secano	5.225,00
106	Juan Fabregat Regué, Alonso Martínez, 5, Tárrega (Lérida)	Labor secano	121,00
107	Hermanos de Ana Perelló Babot, Barcelona	Almendros	90,00

VALENCIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados, en los términos municipales de Muro de Alcoy, Adzaneta y Albaida, a consecuencia de las obras: «I-V-394. Acondicionamiento de la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 149,600 al 158,300. Tramo: Puerto de Albaida. Provincias de Alicante y Valencia»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de abril de 1984 fue

aprobado el proyecto de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, y a fin de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo para que los interesados, personándose en los Ayuntamientos de Muro de Alcoy, Adzaneta o Albaida, o en esta Demarcación de Carreteras del Estado, sita en

avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito dirigido al Ingeniero Jefe de esta Demarcación.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 25 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, Eduardo Labradero.-7.184-E (40395).

RELACION QUE SE CITA

Número parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Número de unidades m ²
			Polígono	Parcela		
1	José Solves Gisbert	Muro de Alcoy	41	178	Olivos	894,00
2	Vicente Montaner Martínez	Muro de Alcoy	42	183	Pinos y almendros	944,00
3	Sociedad Cazadores de Muro	Muro de Alcoy	41	168	Pinos y almendros	96,00
4	Isidro Bataller Molina	Muro de Alcoy	41	182	Olivos	1.195,50
1	José Ballester-Matilde Alapont	Adzaneta	6	6	Olivos	1.190,00
2	Estado	Adzaneta	6	3	Matorral	4.690,00
3	Isabel Sanchis Faus	Adzaneta	6	7	Cereal	3.338,50
4	Estado	Adzaneta	6	8	Matorral	1.349,50
5	Estado	Adzaneta	6	1	Matorral	1.520,00
6	Estado	Adzaneta	6	5	Matorral	592,50
7	José Bataller-Matilde Alapont	Adzaneta	6	11	Olivos	747,00
8	Estado	Adzaneta	6	10	Pinos	919,00
9	José Bataller-Matilde Alapont	Adzaneta	6	9	Cereales	1.672,50
1	Rafael Barrachina Pérez	Albaida	15	1	MM03 (pinos)	3.117,00
2	Estado	Albaida	15	10	Pinos	1.852,00
3	Estado	Albaida	14	16-a	Cereales	5.451,50
4	Rafael Barrachina Pérez	Albaida	15	11	MM03 (pinos)	270,00
5	Estado	Albaida	14	17	Olivos	576,00
6	Estado	Albaida	15	9	Pinos	3.767,00
7	Estado	Albaida	13	72	Pastos	1.533,00
8	Dominio público	Albaida	13	X	Pastos	2.782,00
9	José Ripoll Ases	Albaida	13	73-a	F. (frutales secano)	257,00
10	José Ripoll Ases	Albaida	13	74-a	F. (frutales secano)	829,00
11	Estado	Albaida	13	75	Pinos	1.812,00
12	Estado	Albaida	15	15	Pinos	1.209,00
13	Estado	Albaida	15	3-a	Pinos	5.088,00
14	José Soler Martínez	Albaida	13	76	MM01 (pinos)	701,00
15	José Soler Martínez	Albaida	13	78	Olivos	328,00
16	Estado	Albaida	13	79	Olivos	3.777,00
17	Constantino Sempere Calatayud	Albaida	13	19-a	Pinos	411,00
18	Francisco Llorente Sanfélix	Albaida	13	20	Olivos	45,00
19	Estado	Albaida	13	22	Pinos	4.879,00
20	Estado	Albaida	15	22	Pinos	298,00
21	Estado	Albaida	13	26	Pinos	362,50
22	Estado	Albaida	13	27	Cereales	1.490,50
23	Padres Salesianos	Albaida	15	20-b	Pinos-matorrales	2.208,00
24	Padres Salesianos	Albaida	15	20-a	Pinos-matorrales	5.096,00
25	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	13	29	Pinos	950,00
26	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	13	31	Pinos	1.400,00
27	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	37	14-c	Cereales	707,00
28	Cía. Reig, Blasco y Albiñana y otros	Albaida	16	1-a	Pinos	3.442,00
29	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	37	14-b	Olivos	399,00
30	Francisco Tormo Ferri	Albaida	17	12-a	Pinar	3.988,00
31	Francisco Tormo Ferri	Albaida	17	12-b	Olivos	297,50
32	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	17	11	Pinos	753,00
33	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	37	14-a	Pinos	3.286,00
34	Francisco Tormo Ferri	Albaida	17	9	Pinos	767,00
35	Veremundo Silvestre Jordá	Albaida	17	7-a	Pinar	300,00
36	Francisco Tormo Ferri	Albaida	17	6	Pinos	1.119,00
37	Rafael Reig Martí	Albaida	17	2-c	Pinos	1.411,00
38	Rafael Reig Martí	Albaida	17	2-a	Huerta	1.300,00
39	Bautista Esplugues Albert	Albaida	17	1-a	Frutales	597,00
40	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	37	2-b	Cereales	32,00
41	Cía. Reig, Blasco y Albiñana	Albaida	37	2-c	Cereales	258,00
42	Viuda de José Monzó Soler	Albaida	12	55-a	Regadío cereal	369,00
43	Rafael Giner Tormo	Albaida	18	35	Pastos	99,00
44	Municipio de Albaida	Albaida	18	114	Pastos	90,00
45	Municipio	Albaida	18	2.4-XXVII	Arboles sombra	480,00
46	Municipio	Albaida	18	2.4-XXIII	Arboles sombra	442,00
47	Viuda de José Monzó Soler	Albaida	12	56-c	Olivos	687,00
48	Antonio Monzó Soler	Albaida	18	31	Almendros	951,00
49	Salvador Company Segrelles	Albaida	18	27	Frutales	1.812,00
50	Juan y Vicente Mollá Blanquer	Albaida	12	58	Frutales	272,00
51	Amparo Juan Sempere	Albaida	12	62	Cereales	644,00
52	Elvira Soler Martínez	Albaida	18	26	Olivos 1.ª	826,00

Número parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Número de unidades m ²
			Polígono	Parcela		
53	Dimas, S. A.	Albaida	-	1511004	Olivos 1. ^a	2.283,00
54	Juan Soler Vidal	Albaida	-	1501003	Olivos 1. ^a	1.000,00
54	Juan Soler Vidal	Albaida	-	1501002	Olivos 1. ^a	487,00
56	Cándido Penalva Marcos	Albaida	-	1501005	Olivos 1. ^a	616,00
57	Rafael Navalón Piqueras	Albaida	-	1511001	Olivos 1. ^a	64,00
58	Municipio	Albaida	-	1501005	Olivos 1. ^a	381,00

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones. Obra: Canal de Villoria. Revestimiento y ampliación de desagües en los términos municipales de Aldearrubia, Villoruela y Encinas de Abajo (Salamanca)

Aprobado el plan de obras complementarias del Canal de Villoria (Salamanca), y teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 113 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agraria, párrafos 1 y 3 del citado artículo, que faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, convocando a los titulares cuya relación expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el día 23 de junio a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Aldearrubia, a las once horas en el de Villoruela y a las doce horas en el de Encinas de Abajo.

Valladolid, 4 de junio de 1987.-El Secretario general, Isaac González Reñones.-7.185-E (40396).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 9 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación General de Transporte por Carretera» (AGTC), y cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Arcadio Bayón, don Lázaro García López y don Marcelo Díaz Bravo.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Jefe de Sección.-7.289-E (41788).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 13 del mes de mayo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos Comerciales del Sector Informático», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para

trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Ignacio Penela Vélez de Guevara, don Santiago Sánchez López-Roso, don José Antonio Delgado Gómez y otros.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección.-7.295-E (41794).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 1 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial Española para el Fomento de la Investigación y del Desarrollo Tecnológico en Agricultura y Ganadería (AI-DA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Gonzalo Ibáñez Blanco y don José Manuel López Cedillo.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección.-7.294-E (41793).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 3 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Mortero Monocapa (ANFAPA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Pablo Morillo Romero, don Eusebio de Zuloaga Amat, don Lorenzo Mayol Abarca y don Marcelo Castilla Olive.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección.-7.293-E (41792).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 3 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial Compañía de Moda Infantil Española» (COMIE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Ramilans Capdevila, don Pedro Fornals Besalduch, don José Roura Núñez y otros.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección.-7.292-E (41791).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 3 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Española de Auxiliares Dentales e Higienistas Dentales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ricardo García Sanz, don Jesús Gómez Rujula, don Miguel Martínez Ledo y otros.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección.-7.291-E (41790).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 3 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Centros de Enseñanza de Formación Ocupacional» (ACEFO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Luis Mejuto Piñeiro, don Carlos Fernández Núñez, don Jesús Sigler Fernández y otros.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección.-7.290-E (41789).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 27 del mes de mayo de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo» (AMAT), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 18 y 20, siendo el firmante del acta don Odón Casal Núñez.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.-7.288-E (41787).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 29 del mes de mayo de 1987, ha sido depositado escrito de modificación Estatutos de la «Asociación Interprofesional de Empresas de Servicios», y cuya modificación consiste en: El traslado de domicilio a la calle Núñez de Balboa, número 81, Madrid; siendo el firmante del acta don José Manuel López Cedillo.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.-7.287-E (41786).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 1 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Nacional de Ganaderías de Lidia», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta: Don José María Gamazo y Manglano y don Gregorio J. Blázquez Torres.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.-7.286-E (41785).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 2 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Licores», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 5, y 17, y cambio de denominación por la de «Federación Española de Fabricantes de Bebidas Espirituosas»; siendo los firmantes del acta: Don Enrique V. Enciso Menéndez y don Manuel Piñera Gil-Delgado.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.-7.285-E (41784).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 2 de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Mandos Intermedios del Grupo Bancario Hispano Americano» (AMI), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 10 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta: Don Juan Delgado Soler y don Ricardo Oliva Segovia.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección.-7.284-E (41783).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 4 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Informática» (SEDISI), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 5, 6, 9, 16, 21, 23, 25, 33 y adición de un nuevo artículo, el 35; siendo los firmantes del acta: Don J. Francisco Olascoaga y don Dámaso Quintana.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.-7.283-E (41782).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos

previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 8 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de Lacadores y Pintores de Perfiles para Ventanas y Balcones Metálicas», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 9 y 25; siendo el firmante del acta: Don Roberto M. González de Zárate García.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.-7.282-E (41781).

En cumplimiento del artículo 4.º, número 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 5 de junio de 1987, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la «Asociación Profesional de Especialistas en Método Cemedet» (APEMEC), por el que se decreta la disolución de la Entidad.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.-7.281-E (41780).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectas por la línea a 220 KV Ribarroja-Ascó-Vandellós (LAT 4845).

En fecha 21 de octubre de 1986 fue aprobado por la Dirección General de Energía de la Generalidad de Cataluña el proyecto de ejecución línea de alta tensión a 220 KV Ribarroja-Ascó-Vandellós, en el término municipal de Ascó, previa la correspondiente información pública. La mencionada aprobación, tal como dispone el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; en fecha 20 de mayo de 1987 fue aprobado el Decreto 165/1987 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 845, de 29 de mayo de 1987), por el que se declara la ocupación urgente de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.

En virtud de ello, este Servicio Territorial de Industria, y en cumplimiento de la disposición del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión, de conformidad con el procedimiento que establece el mencionado artículo 52, para llevar a término el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procede, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, como también las personas que sean titulares de cualquier clase de bienes afectados, tendrán que acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada y aportar los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar por Notario y Perito, si lo consideran oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 23, en el Ayuntamiento de Ascó, a las doce horas.

El orden de levantamiento es el que se detalla a continuación y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), asumirá la condición de beneficiaria.

Término municipal de Ascó

Finca números 70 y 71: Don Federico Monte Ribes. Mariano Cubí, 105, 1.º, 2.º Barcelona. Doña Rosa Ribes Alentorn. Plaza Nueva, 3, Ascó. Polígono 26, parcelas 215-411; oliveras. Afección: 262 metros de paso aéreo.

Finca número 83 D: Don José Serra Bel. Afueras, sin número, Ascó. Polígono 20, parcela 240; yermo. Afección: 24 metros de paso aéreo.

Finca número 119: Doña Carmen Serra Espelta. Domicilio desconocido. Don José Miguel Daura Serra. Castell St. Jaume, Castellví de Rossanes (Barcelona). Polígono 20, parcela 1; yermo. Afección: 90 metros de paso aéreo.

Finca número 152: Doña Francisca Anguera Borrell. Domicilio desconocido. Polígono 7, parcela 151; oliveras. Afección: 150 metros de paso aéreo.

Tarragona, 4 de junio de 1987.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenía Signes.-3.416-7 (41938).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación
del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

Resolución por la que se señala lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el embalse de la presa que forma parte del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Santa Eugenia», en el río Jallas, en términos de Dumbria y Mazaricos (La Coruña), del que es concesionaria la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», por Orden de 18 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre)

Concedidos los beneficios de urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras arriba citadas, con arreglo al Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre Régimen de Concierto en el Sector Eléctrico, y al acta específica de concierto suscrita por la Administración y la Sociedad concertada, de acuerdo con el Real Decreto 2792/1986, de 30 de diciembre, y Decreto 24/1987, de 29 de enero, de la Junta de Galicia, y según Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 18 de mayo de 1987,

Esta Dirección General de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para los próximos días 30 de junio y 1 de julio de 1987, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazaricos, y los días 2 y 3 de julio del mismo año, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dumbria y según el horario que posteriormente se especifica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno de ser ello necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Mazaricos

Día 30 de junio de 1987, de nueve treinta a trece horas: De finca 18 a 193.

Día 30 de junio de 1987, de dieciséis a diecisiete treinta horas: De finca 194 a 280.

Día 1 de julio de 1987, de nueve treinta a trece horas: De finca 281 a 471.

Día 1 de julio de 1987, de dieciséis a diecisiete treinta horas: De finca 472 a 577.

Lugar: Ayuntamiento de Dumbria

Día 2 de julio de 1987, de nueve treinta a trece horas: De finca 37 a 155.

Día 2 de julio de 1987, de dieciséis a dieciocho horas: De finca 156₁ a 157.

Día 3 de julio de 1987, de nueve treinta a trece horas: De finca 158 a 230.

Día 3 de julio de 1987, de dieciséis a dieciocho horas: De finca 232 a 328.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etcétera), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito, ante la Dirección General de Obras Públicas, las alegaciones que estimen oportunas y subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes y derechos afectados.

La citada relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios permanecerán expuestos al público en los tablones de anuncios oficiales de los Ayuntamientos de Mazaricos y Dumbria y en las oficinas de esta Dirección General en La Coruña, sitas en el edificio «Monegros», calle Salvador de Madariaga, sin número, novena planta.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 1987.—El Director general, Carlos Monclús Díez de Ulzurrun.—9.431-C (41887).

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, de Orense a Sande, con hijuelas (V-591: OR-14), provincia de Orense

Don Ramón Vázquez Conde, titular de la citada concesión, ha convenido la transferencia de la misma con «Anpian, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 31 de marzo de 1987, accedió a lo solicitado, autorizando la transferencia de la concesión, así como del material móvil, adscrito a la misma, a favor de «Anpian, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 11 de mayo de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—2.488-D (41987).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo**Delegaciones Provinciales****LA CORUÑA****Información pública levantamiento actas previas**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 110/1987, de 7 de mayo («Diario Oficial de Galicia» del 25), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fechas 24 y 30 de septiembre de 1986, se hace saber a los interesados afectados por la instalación de la «Línea eléctrica a 15/20 KV. Subestación

Santiago II-Labacolla, (Santiago): Tramos: 1, Rocha-Cruxeiras; 2, Cruxeiras-Outeiro; 3, Outeiro-Arines; 4, Arines-Sobrins; 5, Sobrins-Zarramacedo; 6, Zarramacedo-Villamayor, y 7, Villamayor-aeropuerto», propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tablones oficiales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, sin número, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas que hasta dicho acto podrán formular por escrito ante esta Delegación, alegaciones encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 31.5, Ley 10/1966), y en los días y horas anunciados constituidos en las fincas, las manifestaciones y aportación de datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, al tiempo que puedan hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa (artículo 52.3 LEF).

La Coruña, 30 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—3.258-2 (40421).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decretos 106 y 110/1987, de 7 de mayo («Diario Oficial de Galicia» del 21 y 25), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fechas 20 y 30 de septiembre de 1986, se hace saber a todos los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña:

Línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación en Ouces, Ayuntamiento de Bergondo (expediente número 50.628).

Línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación en Filgueira de Barranca, Ayuntamiento de Cesuras (expediente número 50.778).

Línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación en travesía de José Antonio, Ayuntamiento de Arzúa (expediente número 50.831).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tablones oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados.

La Coruña, 30 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—3.259-2 (40422).

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.266 alta tensión, línea de media tensión, centro transformador, red de baja tensión «Hospital», Ayuntamiento de Portomarin

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón, origen en el último apoyo de la línea a centro transformador «Nespereira», con una longitud de 1.123 metros. Centro transformación aéreo, intemperie, apoyos de hormigón 25 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100. Redes de baja tensión, conductores de nudos 380 V para mejora del suministro a siete abonados de «Hospital».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 13 de mayo de 1987.—El Delegado provincial.—2.850-2 (36110).

★

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea media tensión, centro transformador, red baja tensión, «Constante», «Reguenga» y otros del Ayuntamiento de Guntín, expediente número 2.265, alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de

hormigón y metálicos, línea media tensión a centro transformador «Fargos», origen en el apoyo 19 de la línea a centro transformador «Castelo» y final en el centro transformador «Fargos», con una longitud de 2.824 metros; línea a centro transformador «Reguenga», origen en el apoyo 16 de la línea a centro transformador «Fargos» y final en el centro transformador «Reguenga», con una longitud de 216 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 13 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-2.849-2 (36109).

★

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.264 alta tensión, línea de media tensión, Sarria-Triacastela, cuarta fase.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor 2 por 110-LA, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 79 de la línea media tensión, subestación Triacastela-Becerra y final en el centro de reparto rural de Sarria, con una longitud de 21.149 metros, 2.700 por el Ayuntamiento de Triacastela, 14.000 por el de Samos y 4.450 por el de Sarria.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 14 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-2.852-2 (36112).

★

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea media tensión, centro transformador, red

baja tensión, Andrede, Ayuntamiento de Paradelá, expediente 2.279 AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea media tensión, derivación a centro transformador «Bidueiro» y final en el centro transformador «Andrede», con una longitud de 130 metros, centro transformación, intemperie, apoyos de hormigón, 25 KVA, 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores Rz-95-50-25 apoyos de hormigón o grapados que suministrarán energía a tres abonados de «Agurtión» y 16 de «Andrede».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 14 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-2.851-2 (36111).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Sisona, de 100 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Sisona, de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-30/1987. Derivación línea aérea a 25 KV, de 16,50 metros de longitud, con origen en apoyo T-3, derivación a centro de transformación Bovilla «La Huerta» y final en centro de transformación Sisona; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tres elementos ESA-1503 y Arvi-42, apoyos metálicos. Centro de transformación número 434, «Sisona», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 100 KVA, relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV en Zaidín (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 19 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-2.876-7 (36136).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Nunell, de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Nunell, de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-29/1987. Derivación línea aérea a 25 KV, de 86 metros de longitud, con origen en T-6, línea unión Fraga-Zaidín-Alcolea con línea Fraga-Ballobar-Alcolea y final en centro de transformación Nunell, conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tres elementos, ESA-1503 y Arvi-42, apoyos de hormigón.

Centro de transformación número 189, «Nunell», de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón de 50 KVA, relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red

de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV en Zaidín (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 19 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.875-7 (36135).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Baixas, de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Baixas, de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Osso de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-26/1987. Derivación línea aérea a 25 KV, de 150 metros de longitud, con origen en apoyo T-5, línea a 25 KV, derivación a centro de transformación Bartrina y final en centro de transformación Baixas; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón.

Centro de transformación «285 Baixas», de tipo interperie, sobre apoyo de hormigón de 50 KVA, relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV en término municipal de Osso de Cinca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 19 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.874-7 (36134).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Decreto 86/1987, de 21 de mayo, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de la ampliación de la central térmica en Punta Grande, Arrecife (Lanzarote).

Examinado el expediente tramitado a instancias de la Compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», para solicitar la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para el establecimiento de la ampliación de la central térmica de Punta Grande, término municipal de Arrecife, en la isla de Lanzarote, consistente en la instalación de un grupo de 15 MW de potencia nominal, habiendo sido formulada dicha solicitud a los efectos de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 10 de marzo, aprobado por el Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Teniendo en cuenta que se acreditan en dicho expediente los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, a saber:

1.º El establecimiento de la citada ampliación de la central térmica fue declarada de utilidad pública en concreto, mediante resolución de la Consejería de Industria de 7 de abril de 1986.

2.º Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados, habiendo sido evacuado este trámite por el sometimiento a información pública y notificación individual a los interesados.

3.º Se han justificado por el peticionario, «Unelco, Sociedad Anónima», las circunstancias que hacen necesaria la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la central térmica objeto del expediente, en el destino de la misma a garantizar y satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica de la isla de Lanzarote y del sistema Fuerteventura-Lanzarote.

Visto el artículo 11 de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso en materia de energía eléctrica, los artículos 31 y siguientes del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre, a propuesta del Consejo de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 21 de mayo de 1987, se acuerda declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de la ampliación de la central térmica de «Unelco, Sociedad Anónima», en Punta Grande, término municipal de Arrecife, en la isla de Lanzarote, consistente en la instalación de un grupo de 15 MW de potencia nominal, con los efectos previstos en el artículo 11 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica, y 31 de su Reglamento.

Los bienes y derechos cuya urgente ocupación se declara quedan descritos, en forma individualizada y con indicación de sus titulares en el anexo al presente Decreto, pudiendo los interesados formular ante el Organismo expropiante, y hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas, las alegaciones encaminadas únicamente a subsanar posibles errores que se han padecido al relacionar los bienes afectados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de mayo de 1987.—El Presidente del Gobierno, Jerónimo Saavedra Acevedo.—El Consejero de Industria y Energía, Juan Alberto Martín Martín.9.950-C (42038).

Anexo

Relación de bienes y derechos que se declaran de urgente ocupación al estar afectados por el expediente de expropiación forzosa iniciado con motivo del establecimiento de la ampliación de la central térmica de «Unelco, Sociedad Anónima», en Punta Grande, término municipal de Arrecife (Lanzarote)

Superficie de terreno de 25.129 metros cuadrados en la zona de Punta Grande, denominada El Sabiillo, término municipal de Arrecife de Lanzarote, de forma irregular, y que linda: Al norte, con la carretera; al sur y oeste, con «Unelco, Sociedad Anónima», y al este, con el mar. Dicho terreno pertenece en propiedad indivisa a los herederos de don Pedro Cabrera Dominguez, que a continuación se indican:

1.º Doña Arabia Cabrera Hernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Monte Lontiscal, sin número.

2.º Don Santiago Cabrera Hernández, con domicilio en Arrecife de Lanzarote, calle Riego, número 3.

3.º Doña María del Carmen Cabrera Tavio, con domicilio en Arrecife, calle Fajardo, número 28.

4.º Doña Justa Rosario Cabrera Tavio, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Dr. Ponce Arias, número 13.

5.º Doña Landalia de los Remedios Cabrera Tavio, con domicilio en Arrecife, calle Méjico, número 16, 3.º, A.

6.º Don Manuel Negrín Cabrera, con domicilio en Las Palmas, calle Alberto García Ibáñez, número 9.

7.º Doña Angeles Negrín Cabrera, con domicilio en Las Palmas, calle Alberto García Ibáñez, número 9.

8.º Doña María Teresa Herrera Cabrera, con domicilio en Las Palmas, calle Antonio Machado Viglietti, número 5.

9.º Don Antonio Herrera Cabrera, con domicilio en Las Palmas, calle Antonio Machado Viglietti, número 5.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de fecha 9 de abril de 1987, se ha declarado la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio calle Olivera, números 13, 15 y 17. En base a lo cual y por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 1987, se ha señalado el próximo día 23 de junio de 1987, para levantar las actas previas de ocupación que a continuación se reseñan:

A las nueve horas, finca registral 574, inscrita al folio 31 del tomo 75 del archivo, libro III de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Palma, siendo los titulares afectados: Herederos de Cayetano Pomar Rosselló; don Francisco, don Gabriel y don Guillermo Triay Nadal; don Julián Timoner Alemany, por terceras partes indivisas y sin determinar.

El levantamiento de dichas actas tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Palma de Mallorca, plaza de Cort, número 1, sin perjuicio de cualquier comprobación que se estime pertinente efectuar sobre el terreno.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1987.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—3.293-A (41962).